

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 179605

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

ASUNTO No.461/2009.-

Montevideo, - 5 OCT. 2009

VISTO: el proyecto de Nota Reversal, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Federación de Rusia por la que se conforma un Acuerdo para prorrogar el Acuerdo sobre la Cancelación de la Deuda de la Ex - URSS del veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete;

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

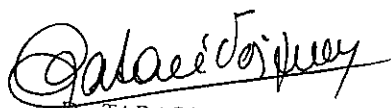
RESUELVE:

1°.- Designase Plenipotenciario al Embajador de la República Oriental del Uruguay en la Federación de Rusia señor Jorge Meyer, para proceder, en nombre del Gobierno de la República a la suscripción de la Nota Reversal entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la Federación de Rusia por la que se conforma un Acuerdo para prorrogar el Acuerdo sobre la Cancelación de la Deuda de la Ex - URSS del veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete.

2°.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.

3°.- Comuníquese, etc..




Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República